

Carlo que se concluyo este Ayuntamiento que se
man y señalando en como acostumbrado por fe.

D. Lope Carrero
Jaxardo

D. Esteban Escob

+ Florante

Nobro
Gonzalez

Miguel Juan
de martinez

Bartolome gaxcia
parodi

Ayuntamiento

En la Villa de Bullas a veete de Setiembre
mil veete noventa y cinco se fuesen en
las salar que ayunt. el Consejo, per
ua y Regem. a ellas compuesto de los
D. Lope Carrero, y D. Esteban de Sa Alcala
ord. D. D. Indro Gonzalez D. Alonso Rl, y D.
diego fern Regidoren, D. Bartolome Gaxcia
Daxcal, y D. Juan Simenez para vender
Real, y Donaciones al comun, y acordaron
lo siguiente

Hicieron presente al Ayuntamiento la orden del
teniente sobre que se remitiran las relaciones
para la contribucion del veij por ciento a las
propiedades regatas a la contribucion a fin
civil, y enterado el Ayuntamiento a que no ha
novedad en las que se remitieron anteriormente
acordo en virtud de su Real cedula que bajo la
misma relac. arregle la contribucion a las
tas contribucion, y puestas q. se paga con mayor
conocim. se le remita testimonio a la Real
la cuyo pie se hizo la Cobranza.

Acordado

De que para el Ayuntamiento a la voluntad de su
Real cedula de 17 de Mayo de 1795, y al mayor
reproche de alg. ultimos meses del año, como
que marzo van que lo ha sido lo proximo
del año sigue vendiendo al por mayor en su
juicio; bajo lo qual pide se le mande traer en
venta de fecho, y que al tiempo q. ha vendido
abone la parte conserp. segun la cantidad de